Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio Módulo 5, 3 Planta Avda. Valhondo s/n 06800 Mérida Tel: 924 007500 Fax: 924 008026

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el baremo definitivo de méritos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 222, del 18 de noviembre) de la Dirección General de Personal Docente se convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En aplicación de sus apartados 8.1 y 8.2, la Dirección General de Personal Docente dictó RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2023, por la que se hizo público el baremo provisional de méritos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones, así como de alegaciones referentes a errores materiales, de hecho o aritméticos, que pudieran advertirse, de oficio o a petición de los interesados.

El apartado 9.1 de la Resolución de 14 de noviembre de 2022 señalada en el primer párrafo establece que, una vez estudiadas y resueltas por el Tribunal de selección las alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales en tiempo y forma, se publicará en el portal de PROFEX, los resultados de la valoración definitiva de los méritos de los aspirantes que hayan participado en el procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

**Primero.**-. Hacer público en la fecha en que se dicta la presente Resolución, en la página de Internet <a href="https://profex.educarex.es">https://profex.educarex.es</a>, las puntuaciones definitivas por cuerpo docente y especialidad asignadas a las personas aspirantes, ordenadas alfabéticamente, y desglosadas por cada uno de los apartados y subapartados del correspondiente baremo de méritos en el procedimiento convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente.

Csv:	FDJEX4B6LCS78RW7JJ54JW539BBRXY	Fecha	10/05/2023 08:19:52	
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



Copia Electrónica Auténtica

**Segundo.-** Entender resueltas, tras la publicación de la puntuación definitiva, las reclamaciones formuladas contra la valoración provisional de méritos.

**Tercero.**- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal Docente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida, a fecha de firma electrónica. (PD Resolución de 13 de noviembre de 2019. DOE núm. 223, de 19 de noviembre) LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Csv:	FDJEX4B6LCS78RW7JJ54JW539BBRXY	Fecha	10/05/2023 08:19:52	
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

